

CAPÍTULO V

Órganos de Asesoría y Coordinación

Artículo 33. Órganos de Asesoría y Coordinación. La Comisión de Personal, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité de Gerencia, el Comité de Género y demás órganos de asesoría y coordinación que se organicen e integren, cumplirán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Ministro podrá crear Comités o Comisiones permanentes o transitorios especiales para el estudio, análisis y asesoría en temas alusivos a la institución.

Artículo 34. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto-ley 2897 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Enrique Gil Botero.

La Directora General del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.

DECRETO NÚMERO 1428 DE 2017

(agosto 29)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y en desarrollo del artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228, del Decreto-ley número 019 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 2898 de 2011 estableció la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, posteriormente modificado por el Decreto 0512 de 2012.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el correspondiente estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto-ley número 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto número 1083 del 2015 para efectos de modificar su planta de personal, el cual emitió concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho los siguientes cargos:

Nº de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			
1	(Uno) Asesor	1020	14
2	(Dos) Asesor	1020	17
PLANTA GLOBAL			
2	(Dos) Jefe de Oficina	0137	22
1	(Uno) Jefe de Oficina Asesora	1045	16
1	(Uno) Subdirector Técnico de Ministerio	0150	23

Artículo 2°. Crear en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho determinada por el Decreto número 2898 de 2011, los siguientes cargos:

DESPACHO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Nº de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1	(Uno) Asesor	1020	18
1	(Uno) Asesor	1020	07
PLANTA GLOBAL			
Nº de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
3	(Tres) Director Técnico de Ministerio	0100	22
2	(Dos) Subdirector Técnico de Ministerio	0150	16
1	(Uno) Jefe de Oficina	0137	16

Artículo 3°. Los empleos creados en el presente decreto deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto número 1083 de 2015.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto número 2898 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Enrique Gil Botero.

La Directora General del Departamento Administrativa Pública,

Liliana Caballero Durán.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1418 DE 2017

(agosto 29)

por el cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional - Industria Militar (Indumil).

El Ministro de Defensa Nacional, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 648 de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar al señor General (RA) del Ejército Nacional Alejandro Miguel Navas Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 3181530, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 21, de la Industria Militar (Indumil), por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales, a partir de la fecha de la posesión en el respectivo cargo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.

DECRETO NÚMERO 1420 DE 2017

(agosto 29)

por el cual se confiere la Orden de la "Estrella de la Policía".

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la "Estrella de la Policía", en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016 consideró oportuno proponer esta condecoración en el grado y categoría que se indicarán, a las Personalidades Extranjeras que se relacionan en el presente acto administrativo, en reconocimiento a sus invaluable servicios y la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase a las Personalidades Extranjeras que se relacionan a continuación, la Orden de la "Estrella de la Policía", en el Grado Estrella Cívica, y en las categorías que se indican, así:

Categoría "Extraordinaria"

1. Doctor Hernández Alvarado Juan Orlando	1301-1968-00305
---	-----------------

Categoría "Gran Oficial"

1. Licenciado Rivas Lara Francisco Manuel	2231 856550101
2. Licenciado Bethancourt Yau Alexis Ernesto	8-302-718
3. Licenciada Bullrich Patricia	11.988.336

Categoría "Comendador"

1. Su Excelencia Villanueva Monge Circe	D20122890
2. Su Excelencia Whitaker Kevin Michael	D20143488
3. Su Excelencia Andersson De Frutos Marie Louise	D20112797